

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 19 2021 00215 00
ASUNTO	Notificación por conducta concluyente

De conformidad con el poder otorgado (fl. Archivos 20,21 y 22 C.1), se reconoce personería al Dra. **Ana María Giraldo Uribe**, para representar los intereses de la codemandada **Marleny de Jesús Ruíz Marín**.

De igual modo, y en atención a la concesión del poder previamente referido, el Juzgado advierte la configuración de los presupuestos consagrados en el inciso 2º del Art. 301 del C.G.P., motivo por el cual se tendrá **notificada por conducta concluyente** a la codemandada **Marleny de Jesús Ruíz Marín**; notificación ésta que surtirá efectos a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfe54d7eabe0b77d15a9e43493ca4e8eba7f21e04e79986a7f14c2a89a421f2f

Documento generado en 04/10/2021 10:23:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>